

**Dec. No. 8875, que modifica el Art. 1 del Decreto No. 4285, del 16 de abril de 1947,
que concede jubilaciones del Estado.**

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8875

VISTA la Ley No. 5185, sobre pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$50.00 a RD\$75.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señora Rosa Yangüela Vda. Billini.

Art. 2.— Queda Modificado, en cuanto sea necesario, el artículo 1 del Decreto No. 4285, de fecha 16 de abril de 1947.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.